REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 116 -2013 DE/ENAMM

Callao, 22 ABR. 2013

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 011-2013, de fecha 16 de abril de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 017-2013 DE/ENAMM de fecha 23 de enero del presente año, se aprueba el inicio de las Actividades Académicas correspondiente al año 2013, para los Programas Académicos de Marina Mercante (especialidades de Puente y Máquinas), Estudios Generales y Administración Marítima y Portuaria, Centro Pre ENAMM (ciclos regular, intensivo y acelerado I y II) y ciclo introductorio de nivelación de ingresantes a Marina Mercante (ciclo cero).

Que, el Consejo Académico ha tomado conocimiento de la Renuncia del Ing. Cesar Peña Carrillo a partir del 01 de Abril del 2013 al desarrollo de la asignatura de informática III obtenida en el reciente Proceso de Selección Directa de Docentes (Recibo por Honorarios), asignatura que se dicta en el 5to Año de Estudios del Programa de Administración Marítima y Portuaria;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 13º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para evaluar y recomendar la contratación de docentes en la entidad;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

Estando a la renuncia aceptada, de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

JEF. OFIC. ASES. JUR. ENAMM V°B°

SUB DIRECTOR ENAMM V°B°

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del Ing. Cesar Peña Carrillo a partir del 01 de Abril del 2013 al dictado de la asignatura de informática III obtenida en el reciente Proceso de Selección Directa de Docentes, asignatura que se desarrolla en el 5to Año de Estudios del Programa de Administración Marítima y Portuaria.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR con eficacia anticipada al 01 de abril de 2013, la contratación en reemplazo del profesor Ing. Cesar Peña Carrillo, los servicios docentes del Ing. Jhon Blademer Anaya Veramendi, quien obtuviera el segundo lugar en el citado proceso, para cubrir las necesidades docentes del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria en la asignatura mencionada.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sección de Personal gestione la suscripción, registro y custodia de los contratos aprobados mediante la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JEF. OFIC. ASES. JUR. ENAMM V°B°

SUB DIRECTOR ENAMM V°B°

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281